

Ministerio de Finanzas
del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2019 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 1439 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL

Monto: 325,15

IVA: 0,00

Sub Total: 325,15

Retenciones IVA: 0,00

Deducción Presupuestaria: 0,00

Total Líquido Pagar: 325,15

Estado: APROBADO

Descripción:

BONILLA SORIA XAVIER ADRIAN.- POR REEMBOLSO DE GASTOS POR
EL VIAJE AL EXTERIOR, EN LA RUTA QUITO-SAN JOSE-COSTA
RICA-QUITO, DEL 29-05-2019 AL 02-06-2019, PARA PARTICIPACION EN
EL XLII CONSEJO SUPERIOR ORDINARIO DE LA FLACSO. JG.

Cuenta Monetaria No.: 3037398504

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	07/06/2019	325,15	0,00
Sub - Total				325,15	0,00

Retenciones							
NO PRESENTA RETENCIONES					0,00		

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 325,15

**SENESCYT**
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

CANCELADO

6/06/19

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	06 06 2019	1439	1437
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-2019-0064-MI	713
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0601288772 BONILLA SORIA XAVIER ADRIAN			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	325.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										325.15
IVA										0.00
SUB - TOTAL										325.15
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										325.15

SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: BONILLA SORIA XAVIER ADRIAN.- POR REEMBOLSO DE GASTOS POR EL VIAJE AL EXTERIOR, EN LA RUTA QUITO-SAN JOSE-COSTA RICA-QUITO, DEL 29-05-2019 AL 02-06-2019, PARA PARTICIPACION EN EL XLII CONSEJO SUPERIOR ORDINARIO DE LA FLACSO. JG.

Secretaría de Educación Superior,
Ministerio de Educación
DIRECCION FINANCIERA
TECNOLOGIA

06 JUN 2019

Recibido por: *B*
Hora: 10:10

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/06/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

M/ 06/06/2019

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	06 06 2019		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000					1437 1437
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-2019-0064-MI	713		
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0601288772	BONILLA SORIA XAVIER ADRIAN				

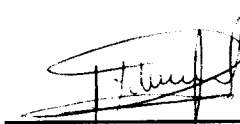
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	325.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										325.15
IVA										0.00
SUB - TOTAL										325.15
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										325.15

SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: BONILLA SORIA XAVIER ADRIAN - POR REEMBOLSO DE GASTOS POR EL VIAJE AL EXTERIOR, EN LA RUTA QUITO-SAN JOSE-COSTA RICA-QUITO, DEL 29-05-2019 AL 02-06-2019, PARA PARTICIPACION EN EL XLII CONSEJO SUPERIOR ORDINARIO DE LA FLACSO.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/06/2019	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

SENESCYT

VALORES A SER REEMBOLSADOS POR LA COMISION AL EXTERIOR

FUNCIONARIA:

XAVIE ADRIAN BONILLA SORIA

CARGO:

SECRETARIO DE LA SENESCYT

COMISION:

QUITO-SAN JOSE -COSTA RICA-QUITO DEL 29 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2019

Concepto	Fecha	No. de factura	Dólares
Hospedaje y alimentación	29/05/2019	S/N	325,15
TOTAL A REEMBOLSAR			325,15

Fecha: 06-06-2019

Realizado por



Patricia Alcocer

Aprobado por



Carmen Salcedo

**BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR**[BCE](#) [Transparencia](#) [Comunicación](#) [Atención al Cliente](#) [Cuestiones Económicas](#)

CONSULTA POR MONEDAS EXTRANJERAS

Consulta por Monedas Extranjeras

**CONSULTA POR MONEDAS EXTRANJERAS
(CRC) COLON COSTARICENSE**

Periodo desde: 29-05-2019 hasta : 01-06-2019

Fechas Disponibles	Cotizacion Tasa Transac. BCE			
	Internac.	Oficial	Compra	Venta
29-05-2019	0.0017056	0.00170	0.00170	0.00170
30-05-2019	0.0017108	0.00170	0.00170	0.00170
31-05-2019	0.0017115	0.00170	0.00170	0.00170
PROMEDIO	0.0017093	0.00170	0.00170	0.00170

[Subir](#)www.bce.fin.ec © 2019 Privacy PolicyCódigo postal:
170409
Casilla postal:
339**MATRIZ QUITO**Av. 10 de Agosto N11-409
y Briceño

PBX: (593) 2 383 8800

GUAYAQUILEdificio Ex Suizo,
calle Francisco P. Icaza #203
entre Pedro Carbo y Pichincha

PBX: (593) 4 372 9470

CUENCACalle Larga y
Huaynacapac

PBX: (593) 7 283 1255

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	 MINISTERIO DEL TRABAJO Recibido por: <i>foran</i> Hora: 15:48
---	---

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
No. XABS-DE-2019-020 /

FECHA DE INFORME(dd/mm/aaaa): 03/06-2019

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CÉDULA i/APELLIDOS-NOMBRES
DE LA O EL SERVIDOR Y
**XAVIER ADRIÁN BONILLA SORIA – C.C.
0601288772**

PUESTO QUE OCUPA:

SECRETARIO DE LA SENESCYT, ENCARGADO

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO
INSTITUCIONAL
SAN JOSÉ DE COSTA RICA – COSTA RICA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR
DESPACHO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
ADRIÁN BONILLA (SECRETARIO)

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Día 1 – 30 de Mayo 2019	
10:00 – 12:45	Reuniones de trabajo con Consejeros del Consejo Superior FLACSO Representante FLACSO Chile. Representante FLACSO Costa Rica. Representante FLACSO Guatemala.
13:00 – 14:30	Almuerzo
15:00 – 16:00	Reunión en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica – MICITT M Sc: Luis Adrián Salazar Solís
Día 2, 31 Mayo 2019	
10:00	Acreditación de los representantes de los Estados Miembros del Consejo Superior y Miembros a Título Individual
10:30	Verificación del quórum
10:35	Palabras de apertura del Presidente del Consejo Superior, Dr. Gerardo Caetano.
10:45	Aprobación del orden del día
10:50	Palabras de bienvenida Gobierno de Costa Rica
11:30	Informe del Presidente del Consejo Superior sobre la marcha general de la FLACSO.
12:00	Informe de gestión de la Secretaría General de la FLACSO 2018
13:00	Almuerzo
15:00	Informe de actividades académicas 2018
15:30	Informe de gestión financiera 2018
16:00	Informe de auditoría externas 2018
16:30	Aprobación de presupuesto para el año 2018
16:45	Aprobación de proyectos docentes y conocimiento de renovación de vigencia de programas docentes.
17:30	Elección de autoridades del Sistema FLACSO para el año 2020

17:45	Asuntos varios: Seguimiento de informes: Programa FLACSO Panamá Programa FLACSO España
18:00	Firma de resoluciones
Día 3, 01 Junio 2019	
09:00 - 11:00 15:00 - 17:00	Embajador de la República de Chile en Costa Rica - Oscar Alcaman Rizzo Viceministra de Ciencia y Tecnología – Paola Vega Embajador de la República de Guatemala en Costa Rica - Mario René Azmitia Zaldaña Viceministra de Relaciones Exteriores - Lorena Aguilar

Primer día:

Reuniones formales con representantes del gobierno de Chile, en donde se trabajaron temas del organismo internacional, temas de políticas de cooperación y temas de educación superior en posgrado en ciencias sociales. Así como también, en la construcción de una posición conjunta para la participación en el Consejo Superior. Se mantuvo, también, una reunión con el representante gubernamental de Guatemala que giró alrededor de los mismos temas abordados con los representantes del gobierno de Chile, además, se exploró la posibilidad de ampliar la cooperación en Educación Superior entre el Ecuador y Guatemala.

Segundo Día:

XLII Consejo Superior Ordinario de la FLACSO, se trabajaron los temas de la organización:

- Se escuchó el informe del presidente del consejo superior
- Se escuchó el Informe de gestión de la secretaria general
- Se pasó revista al informe de actividades académicas y de gestión financiera
- Se tomó nota de la aprobación del presupuesto para el año 2019 de las distintas sedes y unidades académicas de FLACSO
- Se aprobaron proyectos docentes entre los cuales existen varios de la sede Ecuador.
- Se dejó constancia de la enorme contribución y compromiso que el Ecuador tiene con la sede Ecuador, que es de lejos la sede más financiada por un gobierno, entre todas las de FLACSO
- Se tomó conocimiento del calendario electoral del organismo internacional que el otro año elegirá entre Ecuador, Chile, Costa Rica y Guatemala, dos consejeros a título individual en donde el criterio que eventualmente puede formalizar la cancillería, es que, dada la gigante contribución de nuestro país a FLACSO, debería haber una persona ecuatoriana en el consejo superior.
- Se tomó nota de que el próximo año se elegirá la Secretaría General. Cabe mencionar que el gobierno de Costa Rica presentó una candidatura, que es la reelección de la actual secretaria

general Joseth Altmann.

- Se tomaron conocimiento de los programas de FLACSO Panamá, FLACSO España
- Se dio lectura al informe de resoluciones

Tercer día:

Se llevaron a cabo dos reuniones con representantes de Ministerios de Costa Rica. La primera reunión fue con Paola Vega, Ministra Subrogante de Ciencia y Tecnología de Costa Rica, donde se plantearon las políticas emblemáticas del Ecuador en esa materia, se escucharon las líneas de gestión del gobierno de Costa Rica y se articularon iniciativas que serán documentadas en el futuro inmediato en términos de cooperación científica alrededor de dinámicas productivas similares, como el cultivo de frutas tropicales (banano particularmente) y camarón. Se abordó también la idea de realizar investigaciones conjuntas y compartidas de la plataforma marítima, dado que tanto Ecuador como Costa Rica son países limítrofes en términos oceanográficos. Finalmente, se acordó generar agendas compartidas con el Consejo Nacional de Rectores de Costa Rica, que hace las veces de lo que en Ecuador es el Consejo de Educación Superior, y la organización gubernamental que se encarga de la recopilación y seguimiento de proyectos de investigación científica en el país.

La segunda reunión a nivel Ministerial fue con la Viceministra de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Lorena Aguilar, donde se trabajaron puntos relacionados con el Consejo Superior de FLACSO pero también con la posibilidad de intercambiar profesionales, profesores de Educación Superior, investigadores y estudiantes, al rededor del uso de los convenios regionales que ya existen, tanto en el sistema interamericano como en el iberoamericano y de eventuales proyectos específicos de cooperación de carácter binacional.

PRODUCTOS DEL VIAJE:

- Gestiones para el establecimiento de cooperación académica con el gobierno de Costa Rica y cooperación en el área de seguimiento y administración de proyectos comunes de ciencia y tecnología.
- Las resoluciones del consejo superior de FLACSO En donde participó como delegado del Estado Ecuatoriano

CONCEPTO ⁱⁱ	FECHA	N° FACTURA	VALOR
Hospedaje	02-06-2019	3-101-029163-12	325.15

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	29-05-2019	02-06-2019	Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente utilizado</u> en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	18:38	15:18	

TRANSPORTE ⁱⁱⁱ						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	COPA AIRLINES	QUITO - PANAMÁ	29- mayo 2019✓	18:38 ✓	29-mayo 2019	20:32
AÉREO	COPA AIRLINES	PANAMÁ – SAN JOSÉ	29-mayo-2019	21:51	29-mayo 2019	22:14
AÉREO	AVIANCA	SAN JOSÉ – BOGOTA	02-junio-2019	08:22	02-junio-2019	11:30
AÉREO	AVIANCA	BOGOTÁ – QUITO	02-junio-2019	13:35	02-junio-2019✓	15:18 ✓
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 NOMBRE: ADRIÁN BONILLA SORIA CARGO: SECRETARIO DE LA SENESCYT, ENCARGADO			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
NOMBRE: CARGO:			NOMBRE: CARGO:			

ⁱ Para sustentar el reconocimiento y entrega de viáticos es necesario contar con la información completa del funcionario, se debe incluir en el informe el número de cédula del funcionario

ⁱⁱ Reforma Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0290, art. 2. Los rubros a reconocer únicamente serán hospedaje, alimentación, combustible, pasajes, peajes. El listado detallado y respaldo con las facturas o notas de venta originales, en el caso de comprobantes de venta físicos, en caso de facturas electrónicas deberán enviar la impresión RIDE, que justifican los gastos realizados.

ⁱⁱⁱ Acuerdo Ministerial No. 290, art. 14 Los funcionarios que para el cumplimiento de servicios institucionales, fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo utilizó un vehículo institucional, deberá adjuntar una copia de la hoja de ruta en la que conste el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido, nombres y apellidos del conductor.



LifeMiles **5993

BOLETO ELECTRONICO

RESERVA

2301842293839

FJCOPT

ADRIAN BONILLA

FECHA	VUELO	ASIENTO	Pasillo
29 may 2019	CM 158	06C	
QUITO		PANAMA CITY	
UIO		PTY	
6:38pm		8:32pm	
- Registre su Equipaje - Estar en Puerta - Cierre de Puerta		5:08pm 5:38pm 6:28pm	
TERMINAL	PUERTA	GRUPO	
INTL	-	2	
A STAR ALLIANCE MEMBER			

SEQ 16

Información Importante

Las puertas de embarque están sujetas a cambios – por favor confirme su puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto, en la aplicación o Copa.com a su llegada.

Recuerde: Si viaja en días festivos, temporadas altas o en horas de mayor circulación, es posible que necesite más tiempo para pasar por el control de seguridad y llegar a la puerta de embarque. Por favor planifique su llegada tomando esto en consideración.

Notas: Por favor, ten en consideración que eres responsable de tener todos los documentos requeridos por el país que visitas. Si estás viajando a un país endémico de fiebre amarilla, te recomendamos que estés al tanto de tu historial de vacunación y de salud, específicamente del Certificado Internacional de Vacunación contra Fiebre Amarilla si estás viajando a un país que lo requiere.



LifeMiles **5993

ADRIAN BONILLA

FECHA	VUELO	ASIENTO	Pasillo
29 may 2019	CM 162	05C	
PANAMA CITY		SAN JOSE	
PTY		SJO	
9:51pm		10:14pm	
- Registre su Equipaje - Estar en Puerta - Cierre de Puerta		8:21pm 8:51pm 9:41pm	
TERMINAL	PUERTA	GRUPO	
1	-	2	
A STAR ALLIANCE MEMBER			

SEQ 7



PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

VUELO / FLIGHT **AV111** EN SALA/AT GATE **12:35** PUERTO / GATE **7D** ASIENTO / SEAT

NOMBRE / NAME **Bonilla Soria / Xavier Adrian**
AV 20236105993 LIM1 RESERVA/BOOKING **Q**
ORIGEN / FROM **BOGOTA / BOG** CABINA / CABIN **Y**
TERMINAL / TERMINAL:
El Dorado
DESTINO / TO **QUITO / UIO** FECHA / DATE **02 Jun**
SALIDA/DEPARTURE **13:35** SECUENCIA / SEQUENCE **10**
OPERADO POR/OPERATED BY **AVIANCA** GRUPO/GROUP **D**
TKT **547184229605402**



EN SALA/AT GATE **12:35** ASIENTO / SEAT **7D** CABINA / CABIN **Y**

Bonilla Soria / Xavier Adrian

AV 20236105993 LIM1

AV111 Jun 02

BOGOTA / BOG

QUITO / UIO

TKT **547184229605402**

INFORMACIÓN DE VIAJE / TRAVEL INFORMATION



Equipaje permitido / Baggage allowance

Para conocer el equipaje libre permitido, peso y tamaño por pieza según el destino, así como la política de equipaje para infantes (0 a 2 años), por favor consulta nuestro sitio Web www.avianca.com

To find out the free allowed luggage, weight and size per piece depending on the destination, as well as the baggage policy for infants (0 to 2 years of age), please visit our website www.avianca.com



Documentos legales / Required documents

Consulta cuáles son los documentos necesarios que debes tener para tu viaje a través de los consulados, embajadas o entidades gubernamentales correspondientes del país de destino y países por los cuales transitas o haces conexión.

Please check the required travel documents for your journey with the corresponding consulates, embassies or government agencies of the country of destination and the countries where you have connecting flights.



Presentación en el aeropuerto / Airport arrival times

Preséntate con suficiente tiempo de anticipación en el aeropuerto y ten en cuenta nuestras recomendaciones en www.avianca.com, donde podrás consultar la información correspondiente a tu lugar de destino, tiempos para tu check in, la entrega de equipaje y el tiempo de presentación en la sala de abordaje.

Arrive at the airport leaving enough time before your flight and take into account our recommendations in www.avianca.com, where you can check the information corresponding to your destination, check-in times, baggage drop-off and when you need to be at the boarding gate.

Descarga gratis tu aplicación Avianca

Download your free Avianca App

Disponible para / Available for:
Android®, Iphone®, BlackBerry®,
Windows Phone®



O visita Avianca.com desde tu smartphone

Or visit Avianca.com from your smartphone



PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

VUELO / FLIGHT **AV696** EN SALA/AT GATE **07:22** PUERTO / GATE **8D** ASIENTO / SEAT **8D**

NOMBRE / NAME **Bonilla Soria / Xavier Adrian**
AV 20236105993 LIM
ORIGEN / FROM **SAN JOSE / SJO** RESERVA/BOOKING **Q**
CABINA / CABIN **Y**
TERMINAL / TERMINAL: **M**
DESTINO / TO **BOGOTA / BOG** FECHA / DATE **02 Jun**
SALIDA/DEPARTURE **08:22** SECUENCIA / SEQUENCE **9**
OPERADO POR/OPERATED BY **AVIANCA COSTA RICA S.A.** GRUPO/GROUP **F**
TKT **547184229605401**

Avianca



EN SALA/ AT GATE **07:22** ASIENTO / SEAT **8D** CABINA / CABIN **Y**

Bonilla Soria / Xavier Adrian

AV 20236105993 LIM

AV696 Jun 02

SAN JOSE / SJO

BOGOTA / BOG

TKT **547184229605401**

INFORMACIÓN DE VIAJE / TRAVEL INFORMATION



Equipaje permitido / Baggage allowance

Para conocer el equipaje libre permitido, peso y tamaño por pieza según el destino, así como la política de equipaje para infantes (0 a 2 años), por favor consulta nuestro sitio Web www.avianca.com

To find out the free allowed luggage, weight and size per piece depending on the destination, as well as the baggage policy for infants (0 to 2 years of age), please visit our website www.avianca.com



Documentos legales / Required documents

Consulta cuáles son los documentos necesarios que debes tener para tu viaje a través de los consulados, embajadas o entidades gubernamentales correspondientes del país de destino y países por los cuales transitas o haces conexión.

Please check the required travel documents for your journey with the corresponding consulates, embassies or government agencies of the country of destination and the countries where you have connecting flights.



Presentación en el aeropuerto / Airport arrival times

Preséntate con suficiente tiempo de anticipación en el aeropuerto y ten en cuenta nuestras recomendaciones en www.avianca.com, donde podrás consultar la información correspondiente a tu lugar de destino, tiempos para tu check in, la entrega de equipaje y el tiempo de presentación en la sala de abordaje.

Arrive at the airport leaving enough time before your flight and take into account our recommendations in www.avianca.com, where you can check the information corresponding to your destination, check-in times, baggage drop-off and when you need to be at the boarding gate.

Descarga gratis tu aplicación Avianca

Download your free Avianca App

Disponible para / Available for:
Android®, Iphone®, BlackBerry®,
Windows Phone®



O visita Avianca.com desde tu smartphone

Or visit Avianca.com from your smartphone



(HOTELES AUROLA S.A.)
(Calle 5, Avenida 5, San Jose - Costa Rica Cedula Juridica No. 3-101-029163-12
Telefono: 2523-1000 * Fax: 2248-3101 Pag. Web: www.aurolahotels.com

Ha sido un placer tenerlo a usted como nuestro huésped.
Esperamos que haya disfrutado su estadía y que nuestro servicio
haya sido satisfactorio. Gracias por su visita.

It has been a pleasure to have you as our guest. We hope that you
enjoyed your stay and are satisfied with our service. Thank you
for your patronage.

Guest

Information Folio
Folio Informativo

June, 2nd 2019

2 de Junio de 2019

Xavier Adrian Bonilla
San Ignacio
Quito
..

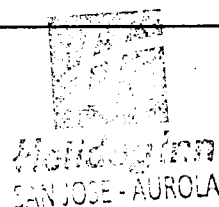
Arrival 05-29-19
Llegada
Departure 06-02-19
Salida
Room 710
Habitación
Persons 1
Personas
Cashier CROVIRA,E
Cajero

Date	Description	Amount
Fecha	Descripción	Montos
05-29-19	*Room Charge	47,021.83
05-30-19	Food & Beverage Room# 710 : CHECK# 64637	7,922.85
05-30-19	Food & Beverage Room# 710 : CHECK# 64671	6,599.99
05-30-19	*Room Charge	47,021.83
05-31-19	Food & Beverage Room# 710 : CHECK# 64747	9,212.92
05-31-19	*Room Charge	47,021.83
05-31-19	Imp Ventas 13%	18,338.52
06-01-19	Food & Beverage Room# 710 : CHECK# 64698	9,903.57

€ 193,043.34
Total
USD \$ 325.15
€ 193,043.34
Saldo

He Revisado este estado de cuenta y acepto pagar el monto total.
(I have reviewed this bill and I agree to pay the total amount of this
statement.

Guest Signature _____



Gracias por hospedarse con nosotros! Los puntos calificados serán automáticamente acreditados en su cuenta. Hábenos de su
estadía haciendo una evaluación aquí: www.ihgrewardsclub.com/review.
Esperamos verlo pronto.

(Independently owned and operated by Hoteles Aurola S.A)
Autorizado mediante oficio no. 4521000005252 de fecha 03-03-2011 de la G.T.D.



ACUERDO No. SENESCYT - 2019 - 050

XAVIER ADRIAN BONILLA SORIA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ENCARGADO.

CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución de la República del Ecuador determina en su artículo 154, lo siguiente: *"A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)"*;
- Que** el artículo 226 de la Norma Fundamental señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la referida norma prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que** la Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 353 que: *"El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación"*;
- Que** el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, establece que: *"La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Educación Superior, designado por el Presidente de la República. (...)"*;
- Que** el artículo 7 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 899, de 09 de diciembre de 2016; establece que: *"(...) La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es parte de la Función Ejecutiva, tiene a su cargo la rectoría de la política pública nacional en las materias regladas por este Código, así como la coordinación entre el sector público, el sector privado, popular y solidario, las instituciones del Sistema de Educación Superior y los demás sistemas, organismos y entidades que integran la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación. (...)"*;



- Que** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de 07 de julio de 2017, señala: *"La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";*
- Que** el artículo 69 del citado Código dispone que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. 2. Otros órganos o entidades de otras administraciones. 3. Esta delegación exige coordinación previa de los órganos o entidades afectados, su instrumentación y el cumplimiento de las demás exigencias del ordenamiento jurídico en caso de que existan. 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. 5. Sujetos de derecho privado, conforme con la ley de la materia. La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia";*
- Que** el artículo 70 del Código ibidem dispone: *"La delegación contendrá: 1. La especificación del delegado. 2. La especificación del órgano delegante y la atribución para delegar dicha competencia. 3. Las competencias que son objeto de delegación o los actos que el delegado debe ejercer para el cumplimiento de las mismas. [...] 5. El acto del que conste la delegación expresará además lugar, fecha y número (...);"*
- Que** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, publicado en Registro Oficial No. 536 de 18 de marzo de 2002, manifiesta: *"Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. (...);"*
- Que** el artículo 59 del cuerpo normativo antes referido, menciona que: *"Cuando las resoluciones administrativas se adopten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por la autoridad delegante, siendo la responsabilidad del delegado que actúa";*
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 5, de 24 de mayo de 2017, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, se suprimió la Secretaría Nacional de la Administración Pública y se transfirió a la Secretaría General de la Presidencia de la República, la atribución de expedir autorizaciones de vacaciones, licencia con y sin remuneración, permisos y demás autorizaciones para autoridades de la Función Ejecutiva comprendidas en el grado 8 de la escala del nivel jerárquico superior;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 478, de 13 de agosto de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, encargó al Dr. Adrián Bonilla Soria la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que** el literal j) del numeral 11.1.1 del artículo 11 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SENESCYT, establece entre las atribuciones y responsabilidades del Secretario/a de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la siguiente: *"j) Expedir y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios*



en el cumplimiento de deberes y obligaciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación”;

- Que** mediante Acción de Personal No.290-DTH-2019, de 06 de marzo de 2019, se designó a la Dra. Mónica Patricia Mancero Acosta, como Subsecretaria General de Educación Superior, Subrogante, de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que** mediante solicitud de viaje al exterior No. 67705 de 23 de mayo de 2019, del Dr. Xavier Adrián Bonilla Soria, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (E), solicitó a la Secretaría General de la Presidencia que se autorice su viaje a la ciudad de San José – Costa Rica, desde el 29 de mayo de 2019 hasta el 02 de junio de 2019, con la finalidad de participar en la XLII Reunión del Consejo Superior Ordinario de la FLACSO;
- Que** mediante Acuerdo No. 157 de 28 de mayo de 2019, el señor Magister José Iván Augusto Briones, en su calidad de Secretario General de la Presidencia de la República del Ecuador, autorizó el viaje al exterior del Dr. Xavier Adrián Bonilla Soria, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (E), desde el 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2019; con la finalidad de participar en la XLII Reunión del Consejo Superior Ordinario de la FLACSO, a realizarse en la ciudad de San José – Costa Rica;
- Que** con fecha 28 de mayo de 2019, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, emitió el informe jurídico de pertinencia para la emisión del acuerdo mediante el cual se delegue las funciones del Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Doctora Mónica Mancero Acosta, Subsecretaria General de Educación Superior, Subrogante, desde el 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2019; y,
- Que** es necesario garantizar la continuidad de las funciones y responsabilidades de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a la Doctora Mónica Mancero Acosta, Subsecretaria General de Educación Superior, Subrogante, las funciones y atribuciones correspondientes al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2019; sin perjuicio de las delegaciones constantes en el Acuerdo No. SENESCYT-2017-246, de 24 de noviembre de 2017, y sus reformas.

Artículo 2.- La Doctora Mónica Mancero Acosta, Subsecretaria General de Educación Superior, Subrogante, será responsable del cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades inherentes al funcionamiento de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.



Artículo 3.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a la Doctora Mónica Mancero Acosta, Subsecretaria General de Educación Superior, Subrogante, a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, al Secretario General de la Presidencia de la República del Ecuador.

Artículo 4.- La presente delegación surtirá efectos desde las 18H00 del día miércoles 29 de mayo de 2019, hasta el 02 de junio de 2019.

Artículo 5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019.

Notifíquese y publíquese.-

XAVIER ADRIAN BONILLA SORIA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ENCARGADO.

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	María Salomé Rivadeneira		28/05/2019
Revisado por:	Julia González		28/05/2019
Aprobado por:	Galo Torres Gallegos		28/05/2019



Memorando Nro. SENESCYT-CGAJ-2019-0080-MI

Quito, D.M., 21 de febrero de 2019

PARA: Srta. Ing. Adriana Cristina Sandoval Mera
Directora Financiera

ASUNTO: SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA VIAJES AL
EXTERIOR DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

De mi consideración:

En atención a los memorandos Nro. SENESCYT-CGAF-DFIN-2018-1214-MI y SENESCYT - CGAF-DFIN-2019-0125-MI, mediante los cuales se solicita a esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, la emisión de un criterio jurídico sobre lo siguiente: *"¿Quién sería el responsable de emitir el correspondiente acuerdo o resolución para declarar en comisión de servicios y autorizar el viaje de la máxima autoridad institucional?"*. Al respecto me permito señalar lo siguiente:

1.BASE LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE.-

1.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-

"Art. 147.- Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley:

"(...) 9. Nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda."

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

"Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público."

1.2. CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO.-

"Art. 4.- Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales."

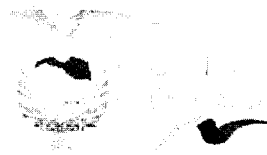
"Art. 17.- Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes."

"Art. 18.- Principio de interdicción de la arbitrariedad. Los organismos que conforman el sector público, deberán emitir sus actos conforme a los principios de juridicidad e igualdad y no podrán realizar interpretaciones arbitrarias."

El ejercicio de las potestades discrecionales, observará los derechos individuales, el deber de motivación y la debida razonabilidad."

1.3 LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.-

"Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:"



Memorando Nro. SENESCYT-CGAJ-2019-0080-MI

Quito, D.M., 21 de febrero de 2019

"(...) g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley..."

"Art. 26.- Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley."

"Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que benefician a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios..."

"Art. 32.- Obligación de reintegro.- Una vez culminado el período de licencia o comisión de servicios previstos en esta Ley, la servidora o servidor deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la institución. El incumplimiento de esta disposición será comunicado por la Unidad de Administración del Talento Humano, a la autoridad nominadora respectiva, para los fines disciplinarios previstos en esta Ley."

Las licencias con o sin remuneración no son acumulables, con excepción de las vacaciones que podrán acumularse hasta por dos períodos."

"Art. 83.- Servidoras y servidores públicos excluidos de la carrera del servicio público.- Exclúyase del sistema de la carrera del servicio público, a: (...) h) Las o los servidores de libre nombramiento y remoción, y de nombramiento provisional (...)"

1.4. ESTATUTO DEL REGIMEN JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION EJECUTIVA.-

"Art. 11.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- El Presidente de la República tendrá las atribuciones y deberes que le señalan la Constitución Política de la República y la ley:

"(...) d) Designar a las autoridades conforme las atribuciones que le confieren la Constitución y las leyes;"

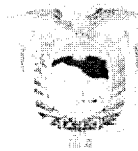
1.5. REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.-

"Art. 208.- De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno."

"Art. 259.- Cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución."

1.6 REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS.-

"Art. 17.- Autorización de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.- Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios



Memorando Nro. SENESCYT-CGAJ-2019-0080-MI

Quito, D.M., 21 de febrero de 2019

institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución."

1.7. DECRETO EJECUTIVO NRO. 5 DE 24 DE MAYO DE 2017.-

"Artículo 1.- Suprímase la Secretaría Nacional de la Administración Pública."

Artículo 2.- En función de lo dispuesto en el artículo anterior, transfíranse las atribuciones que le correspondían a la Secretaría Nacional de la Administración Pública previstas en los artículos 13 y 15 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, a las siguientes entidades:

1. Subsecretaría General de la Presidencia de la República

(...) f) Expedir acuerdos de autorización de vacaciones, licencias con y sin remuneración, permisos y demás autorizaciones para autoridades de la Función Ejecutiva comprendidas en el grado ocho de la escala del nivel jerárquico superior..."

1.8. REGLAMENTO DE VIAJES AL EXTERIOR Y EN EL EXTERIOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL, INSTITUCIONAL Y QUE DEPENDEN DE LA FUNCION EJECUTIVA (APCID).-

"Art. 3.- Viaje al exterior.- Aquel realizado por las y los servidores públicos que tienen como fin diferentes destinos internacionales, partiendo desde el Ecuador."

"DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- De considerarlo pertinente y en casos excepcionales, la Secretaría General de la Presidencia de la República, estará facultada para objetar y prohibir la realización de los viajes al exterior y en el exterior de los servidores públicos independiente del nivel jerárquico al que pertenezcan y aún a pesar de haber sido aprobados de manera previa.

Para el efecto, tendrá la facultad, mediante informe justificado de cancelar de manera automática a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, las solicitudes de viaje, a pesar de encontrarse previamente autorizadas, dicha disposición será notificada responsable de la autorización y al servidor público por medio del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior."

2. ANÁLISIS JURÍDICO.-

Sobre la base de la información constante en el memorando de la referencia, es preciso señalar que la Dirección Financiera comunica que se ha solicitado el pago de viáticos al exterior del Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación por su comisión de servicios a Santiago de Chile del 01 al 05 de diciembre del 2018, para cumplir tareas oficiales.

En referencia a lo manifestado, el artículo 229 de la norma suprema señala que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Así también, la Disposición Décima Octava de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece serán servidores/as: todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un puesto o cargo, función o dignidad dentro del sector público sea o no de libre nombramiento y remoción.



Memorando Nro. SENESCYT-CGAJ-2019-0080-MI

Quito, D.M., 21 de febrero de 2019

La Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General establecen que se podrá conceder comisión de servicios con remuneración para cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos, efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación

Al respecto, es preciso señalar que el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los servidores y obreros públicos establece que las autorizaciones de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales se las realizará a través de un acuerdo o resolución.

En este sentido, el literal f) numeral 1 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No.5, establece que la Secretaría General de la Presidencia de la República **expedirá acuerdos de autorización de vacaciones, licencia con y sin remuneración para las autoridades de la Función Ejecutiva comprendidas en el grado 8 de la escala de nivel jerárquico superior**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No.324 que reforma el Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva con el cual se faculta al Secretario General de la Presidencia de la República autorizar los viajes de los Miembros del Gabinete Ampliado y toda autoridad que pertenezca al Nivel Jerárquico Superior, grado 8.

Con autorización de viaje al exterior No.65926 de 21 de noviembre de 2018, con la correspondiente documentación de respaldo fue autorizado el viaje al exterior del señor Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (e) quien se encuentra en el grado 8 de la escala del Nivel Jerárquico Superior, emitiéndose el correspondiente Acuerdo No.474 de 22 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Secretario General de la Presidencia de la República,

Bajo este orden de ideas, y tomando en consideración que el Secretario de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra ubicado en el grado 8 de la escala del Nivel Jerárquico Superior, se ha procedido con las autorizaciones previas correspondientes,

Sin perjuicio de lo expuesto, en referencia a lo señalado ut supra, el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que cuando una **servidora o servidor de libre nombramiento y remoción** se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá asimismo la comisión de servicios con remuneración.

3.CRITERIO JURÍDICO.-

En virtud de la normativa citada y del análisis jurídico precedente, es criterio de esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, que corresponde a la Secretaría General de la Presidencia de la República expedir acuerdos de autorización de vacaciones, licencias con y sin remuneración, permisos y demás autorizaciones para autoridades de la Función Ejecutiva comprendidas en el grado ocho de la escala del nivel jerárquico superior, en la cual se encuentra el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, no siendo necesario la expedición de un acuerdo por parte de la SENESCYT.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. SENESCYT-CGAJ-2019-0080-MI

Quito, D.M., 21 de febrero de 2019

Documento firmado electrónicamente

Dr. Galo Fabián Torres Gallegos
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- SENESCYT-CGAF-DFIN-2019-0125-MI

lr/jg



Firmado electrónicamente por:

**GALO FABIAN
TORRES
GALLEGOS**



ACUERDO No. 157

Sr. Mgs. José Iván Augusto Briones
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el literal f), numeral 1 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 5 de 24 de mayo de 2017, que establece: *"La Secretaría General de la Presidencia de la República expedirá acuerdos de autorización de vacaciones, licencia con y sin remuneración, permisos y autorizaciones para autoridades de la Función Ejecutiva comprendidas en el grado 8 de la escala del nivel jerárquico superior"*;

Que, el Artículo Único del Acuerdo Nro. 327 de 03 de julio de 2018, que reforma el artículo 1 del Acuerdo Nro. 0124 de 07 de noviembre de 2017, por medio del cual el Secretario General de la Presidencia de la República autorizará los viajes de los Miembros del Gabinete Ampliado y toda autoridad que pertenezca al Nivel Jerárquico Superior, grado 8 (NJS8);

Que, mediante solicitud de viaje al exterior No. 67705 de 23 de mayo de 2019, Xavier Adrián Bonilla Soria, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (E) solicitó a la Secretaría General de la Presidencia que, a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior se autorice su desplazamiento a la ciudad de San José - Costa Rica, desde el 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2019, con la finalidad de participar en la XLII Reunión del Consejo Superior Ordinario de la FLACSO;

Que, la solicitud de viaje al exterior referida, con la correspondiente documentación de respaldo, fue recibida en la Secretaría General de la Presidencia, el 27 de mayo de 2019, a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, luego de lo cual se analizó en el marco de lo establecido en los Acuerdos Nro. 0026 de 29 de agosto de 2017, Nro. 0124 de 07 de noviembre de 2017 y Nro. 0327 de 03 de julio de 2018, siendo procedente su autorización; y,

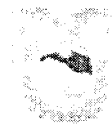
En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el literal e) numeral 1 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 5 de 24 de mayo de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje al exterior de Xavier Adrián Bonilla Soria, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (E), ingresado a esta Secretaría General a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, con número 67705, con la finalidad de participar en la XLII Reunión del Consejo Superior Ordinario de la FLACSO, a realizarse en la ciudad de San José - Costa Rica, desde el 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos por concepto de desplazamiento y permanencia relacionados con el viaje autorizado en el artículo que precede serán cubiertos con recursos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología - SENESCYT, de conformidad con la documentación ingresada a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior.





Memorando Nro. SENESCYT-CGAJ-2019-0213-MI

Quito, D.M., 28 de mayo de 2019

responsabilidades correspondientes al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación desde el 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2019, para garantizar la continuidad de las funciones de esta Secretaría de Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Galo Fabián Torres Gallegos

COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

mr/jg



SENECYT-ALFOTECNOLOGIA-0001
**GALO FABIAN
TORRES
GALLEGOS**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institution:	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	259	22	05	19
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

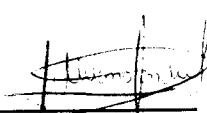
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,500.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,500.00
TOTAL										

SON: MIL QUINIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:

En atención al memorando Nro SENESCYT-SENESCYT-2019-0064-MI mediante el cual se solicita certificación presupuestaria para reembolso de viáticos por el seminario XLII Consejo Superior Ordinario de la FLACSO , que se desarrollará en San José - Costa Rica desde el 29 de mayo al 31 de mayo de 2019

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 22/05/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero



Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-DFIN-2019-0407-MI

Quito, 22 de mayo de 2019

PARA: Sr. Dr. Xavier Adrian Bonilla Soria
Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
(E).

ASUNTO: Certificación Presupuestaria: reembolso de viáticos

De mi consideración:

En atención al Memorando SENESCYT-SENESCYT-2019-0064-MI, mediante el cual se solicita certificación presupuestaria para reembolso de los viáticos por participación en el **XLII Consejo Superior Ordinario de la FLACSO**, que se desarrollará en San José - Costa Rica desde el 29 de mayo al 31 de mayo de 2019. Esta Dirección informa que el requerimiento ha sido atendido con certificación presupuestaria No. **259** por el valor de **USD \$ 1.500,00**. La misma que se encuentra adjunta

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adriana Cristina Sandoval Mera
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- SENESCYT-SENESCYT-2019-0064-MI

Anexos:

- cp_2590272040001558566055.pdf

Copia:

Sr. Soc. Gregorio Sebastian Páez Santos
Asesor 2

Sra. Ing. Dolores Monserrath Proaño Altamirano
Analista de Relaciones Internacionales 3

CS



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA
CRISTINA
SANDOVAL MERA**



Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2019-0064-MI

Quito, D.M., 22 de mayo de 2019

PARA: Sra. Mgs. Inés Patricia Rivadeneira Sánchez
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud CP para viáticos

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación, solicito se emita la certificación presupuestaria por un valor de **1. 500 USD**, con el propósito de realizar el reembolso de los viáticos que utilizaré durante mi participación en el **XLII Consejo Superior Ordinario de la FLACSO**, que se desarrollará en San José - Costa Rica desde el 29 de mayo al 31 de mayo de 2019.

Para los fines pertinentes adjunto sírvase encontrar los documentos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Xavier Adrian Bonilla Soria
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (E).

Anexos:

- nota_flacso0412532001558553332.pdf
-
- ct-sdfc-2019-0119-m_convocatoria_al_xlii_consejo_superior_ordinario_de_flacso0656851001558553341.pdf
- senescyt-dri-2019-0083-o_respuesta_dri.pdf

Copia:

Srta. Ing. Adriana Cristina Sandoval Mera
Directora Financiera

María Fernanda García Sánchez
Directora Administrativa

Sr. Soc. Gregorio Sebastian Páez Santos
Asesor 2

Sra. Ing. Dolores Monserrath Proaño Altamirano
Analista de Relaciones Internacionales 3



Oficio Nro. SENESCYT-DRI-2019-0083-O

Quito, D.M., 07 de abril de 2019

Asunto: CONVOCATORIA A XLII CONSEJO SUPERIOR ORDINARIO DE LA FLACSO

Señora Doctora
Laura Raquel Donoso González
Directora de Sistema Interamericano
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio MREMH-DSI-2019-0161-O de 3 de abril de 2019, mediante el cual se nos remite la nota que dirige el Presidente del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Gerardo Caetano, y la Secretaria General de la FLACSO, Josette Altman, al señor Canciller José Valencia en la cual se convoca al XLII Consejo Superior Ordinario, a realizarse el 31 de mayo de 2019 en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de San José, Costa Rica.

Es importante señalar que la Senescyt es el órgano rector de la política pública de educación superior y se encarga de coordinar las acciones entre el ejecutivo y las instituciones de educación superior que son parte del sistema, para el fortalecimiento académico, productivo y social. En el campo de la ciencia, tecnología y saberes ancestrales, promueve la formación del talento humano avanzado y el desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica, a través de la elaboración, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos. Es así como la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador constituye una universidad pública que forma parte del sistema de educación superior y se rige por la ley orgánica de educación superior ecuatoriana.

En este contexto me permito confirmar la asistencia del Dr. Adrián Bonilla Soria, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT como representante oficial del Ecuador en su calidad de Estado miembro del Consejo Superior de FLACSO, para formar parte de la delegación de manera conjunta con el representante de Cancillería. Finalmente agradezco su atención y el trabajo articulado que se hará en aras de garantizar una representación estratégica de nuestro país. Para este objetivo pongo a su disposición a mi equipo técnico para coordinar todas las acciones y preparar los insumos necesarios.

Información que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Emy Daniela Díaz Erazo
DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Anexos:
- mremh-dsi-2019-0161-o.pdf
- nota_flacso_201901292310015542410540438154001554493167.pdf

Copia:
Señora Economista
Anita Elizabeth Canelos Encalada
Experto 1, Dirección del Sistema Interamericano



Oficio Nro. SENESCYT-DRI-2019-0083-O

Quito, D.M., 07 de abril de 2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Doctor
Xavier Adrian Bonilla Soria
Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (E).

Señora Ingeniera
Karol Stefania Novillo Sandoval
Asistente de Relaciones Internacionales

Señora Magíster
Ana Cristina Montoya Campuzano
Analista de Registro de Titulos 2

kn



Firmado electrónicamente por:
**EMY DANIELA
DÍAZ ERAZO**

Oficio Nro. MREMH-DSI-2019-0161-O

Quito, 03 de abril de 2019

Asunto: CONVOCATORIA A XLII CONSEJO SUPERIOR ORDINARIO DE LA FLACSO.

Señora Magíster
Emy Daniela Díaz Erazo
Directora de Relaciones Internacionales
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
En su Despacho

Señora Directora:

Sírvase encontrar en adjunto, copia digital de la nota que dirigen el Presidente del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Gerardo Caetano, y la Secretaria General de la FLACSO, Josette Altman, al señor Canciller José Valencia, mediante la cual se convoca al XLII Consejo Superior Ordinario, a realizarse el 31 de mayo de 2019 en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de San José, Costa Rica.

Conforme lo señala dicha nota, la Secretaría de la FLACSO solicita que la acreditación de la representación del Ecuador se lo realice de manera escrita de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento del Consejo Superior. Adicionalmente, se anexa la agenda preliminar.

Cabe señalar que la FLACSO sede Ecuador ha confirmado la participación de su Director, Juan Ponce, en el citado evento.

Por lo que antecede, agradeceré a usted que se sirva transmitir la antedicha información para conocimiento del señor Secretario de Educación Superior, Adrián Bonilla, así como apreciaré darme a conocer si existiese interés por parte de SENESCYT de participar en el indicado evento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Laura Raquel Donoso González
DIRECTORA DE SISTEMA INTERAMERICANO

Anexos:

- nota_flacso_20190129231001554241054.pdf

Copia:

Señor Doctor
Xavier Adrian Bonilla
Subsecretario General de Educación Superior
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señora Economista
Anita Elizabeth Canelos Encalada
Experto 1, Dirección del Sistema Interamericano



Oficio Nro. MREMH-DSI-2019-0161-O

Quito, 03 de abril de 2019

aece/vgvm



Firmado electrónicamente por:
**LAURA RAQUEL
DONOSO GONZALEZ**



FLACSO
SECRETARIA
GENERAL

07 de febrero de 2019

Excelentísimo señor Canciller,

Según lo establecido en el artículo V, inciso 2 del acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), me permito formalizar la convocatoria a su Honorable Gobierno en calidad de Estado Miembro del Consejo Superior de la FLACSO, al **XLII Consejo Superior Ordinario de la FLACSO**, a celebrarse el día **31 de mayo de 2019**, en San José, Costa Rica, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Mucho agradeceremos Excelencia, que la representación de su Honorable Gobierno sea acreditada mediante comunicación escrita, puede ser física, por fax o e-mail, dirigida a la Secretaria General de FLACSO, Dra. Josette Altmann Borbón (jaltmann@flacso.org), de conformidad con lo señalado en el Reglamento del Consejo Superior (Art. 4).

Apreciamos pueda tomar conocimiento de la agenda preliminar, que adjuntamos

El Consejo Superior está integrado por siete Estados (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y México) y seis Consejeros(as) elegidos(as) a Título Individual. Adicionalmente, todos los Estados que forman parte de FLACSO e invitados especiales se integran como Observadores a esta reunión.

Aprovechamos para saludar a Su Excelencia con nuestra más alta y distinguida consideración.

Dr. Gerardo Caetano
Presidente del Consejo Superior
FLACSO

Dra. Josette Altmann Borbón
Secretaria General
FLACSO

Excelentísimo Señor
D. José Valencia Amores
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Ecuador

Secretaría General. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Tel.: 506+ 2253-0082 | Fax: 506+2234-6696 | Apdo. Postal 5429-1000 | info@flacso.org | www.flacso.org

De KFC, frente a Plaza del Sol, 300 m. Sur y 80 m. Oeste, Curridabat, San José.



FLACSO

XLII CONSEJO SUPERIOR
31 DE MAYO DE 2019
San José, Costa Rica
Salón Azul, Ministerio de Relaciones Exteriores

AGENDA PROVISIONAL

10:00 hrs	Acreditación de los representantes de los Estados Miembros del Consejo Superior y Miembros a Título Individual.
10:30 hrs	Verificación del quórum.
10:35 hrs	Palabras de apertura del Presidente del Consejo Superior, Dr. Gerardo Caetano.
10:45 hrs	Aprobación del orden del día.
10:50 hrs	Palabras de bienvenida Gobierno de Costa Rica.
11:30 hrs	Informe del Presidente del Consejo Superior sobre la marcha general de la FLACSO.
12:00 hrs	Informe de gestión de la Secretaría General de la FLACSO 2018.
13:00 hrs	Almuerzo.
15:00 hrs	Informe de actividades académicas 2018.
15:30 hrs	Informe de gestión financiera 2018.
16:00 hrs	Informe de auditoría externas 2018.
16:30 hrs	Aprobación de presupuesto para el año 2019.
16:45 hrs	Aprobación de proyectos docentes y conocimiento de renovación de vigencia de programas docentes.
17:30 hrs	Elección de autoridades del Sistema FLACSO para el año 2020.
17:40 hrs	Sede de la XLIII reunión del Consejo Superior y de la XXIII Asamblea General (2020).
17:45 hrs	Asuntos varios: - Seguimiento informes: ✓ Programa FLACSO Panamá. ✓ Proyecto FLACSO España.
18:00 hrs.	Firma de resoluciones.
18:30 hrs.	Cierre de sesión.
18:35 hrs.	Cóctel.

EMBAJADA DEL ECUADOR
EN COSTA RICA



CITAS PARA SECRETARIO DE SENESCYT DR. ADRIAN BONILLA

Fecha: 30 de mayo de 2019

Hora	Nombre	Cargo	Lugar	Dirección	Observación
9:00	Oscar Alcaman Riffo	Embajador de la República de Chile en Costa Rica	Sede de la Embajada de Chile	Calle 39, San José, San Pedro.	Confirmada
16:30	Mario René Azmitia Zaldaña	Embajador de la República de Guatemala en Costa Rica	Sede de la Embajada de Guatemala	Sabana Sur, del Gimnasio Fittsimons, 100 metros al sur y 50 metros al oeste., Calle 64, San José	confirmada
01 de junio 2019					
10:00	Lorena Aguilar	Viceministra de Relaciones Exteriores	Despacho Viceministra	MREC, casa amarilla	confirmada
11:30	Paola Vega	Viceministra de Ciencia y Tecnología	Despacho de la Viceministra	Zapote, 200 metros este de Casa Presidencial en el Edificio MIRA.	Confirmada



FLACSO

**XLII CONSEJO SUPERIOR
31 DE MAYO DE 2019
San José, Costa Rica
Salón Azul, Ministerio de Relaciones Exteriores**

AGENDA PROVISIONAL

10:00 hrs	Acreditación de los representantes de los Estados Miembros del Consejo Superior y Miembros a Título Individual.
10:30 hrs	Verificación del quórum.
10:35 hrs	Palabras de apertura del Presidente del Consejo Superior, Dr. Gerardo Caetano.
10:45 hrs	Aprobación del orden del día.
10:50 hrs	Palabras de bienvenida Gobierno de Costa Rica.
11:30 hrs	Informe del Presidente del Consejo Superior sobre la marcha general de la FLACSO.
12:00 hrs	Informe de gestión de la Secretaría General de la FLACSO 2018.
13:00 hrs	Almuerzo.
15:00 hrs	Informe de actividades académicas 2018.
15:30 hrs	Informe de gestión financiera 2018.
16:00 hrs	Informe de auditoría externas 2018.
16:30 hrs	Aprobación de presupuesto para el año 2019.
16:45 hrs	Aprobación de proyectos docentes y conocimiento de renovación de vigencia de programas docentes.
17:30 hrs	Candidatura al <i>Doctorado Honoris Causa</i> de FLACSO del Dr. Francisco Rhon Dávila. (CD 2019.01/15).
17:45 hrs	Información sobre las próximas elecciones de autoridades del Sistema FLACSO para el año 2020.
17:55 hrs.	Sede de la XLIII reunión del Consejo Superior y de la XXIII Asamblea General (2020).
18:00 hrs.	Asuntos varios: - Seguimiento informes: ✓ Programa FLACSO Panamá. ✓ Proyecto FLACSO España.
	Cierre de sesión.
18:15 hrs.	Firma de resoluciones.
18:35 hrs.	Cóctel.



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Recibido por *P. Lugo*
ra: *3/06/2019 16:04*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES No. XABS-DE-2019-020 FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 28/05/2019

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	x	SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	---	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR XAVIER ADRIÁN BONILLA SORIA – C.C. 0601288772		PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: SECRETARIO DE LA SENESCYT, ENCARGADO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SAN JOSÉ DE COSTA RICA – COSTA RICA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DESPACHO	
FECHA SALIDA (29-05-2019)	HÓRA SALIDA (18:38)	FECHA LLEGADA (02-06-2019)	HORA LLEGADA (15:18)

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
ADRIÁN BONILLA (SECRETARIO)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Cumplimiento de agenda en las siguientes actividades:

Día 1 – 30 de Mayo 2019

10:00 – 12:45	Reuniones de trabajo con Consejeros del Consejo Superior FLACSO Representante FLACSO Chile. Representante FLACSO Costa Rica. Representante FLACSO Guatemala.
13:00 – 14:30	Almuerzo
15:00 – 16:00	Reunión en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica – MICITT M.Sc: Luis Adrián Salazar Solís

Día 2, 31 Mayo 2019

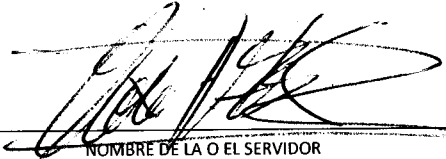
10:00	Acreditación de los representantes de los Estados Miembros del Consejo Superior y Miembros a Título Individual
10:30	Verificación del quórum
10:35	Palabras de apertura del Presidente del Consejo Superior, Dr. Gerardo Caetano.
10:45	Aprobación del orden del día
10:50	Palabras de bienvenida Gobierno de Costa Rica
11:30	Informe del Presidente del Consejo Superior sobre la marcha general de la FLACSO.
12:00	Informe de gestión de la Secretaría General de la FLACSO 2018
13:00	Almuerzo
15:00	Informe de actividades académicas 2018
15:30	Informe de gestión financiera 2018
16:00	Informe de auditoría externas 2018
16:30	Aprobación de presupuesto para el año 2018
16:45	Aprobación de proyectos docentes y conocimiento de renovación de vigencia de programas docentes.
17:30	Elección de autoridades del Sistema FLACSO para el año 2020
17:45	Asuntos varios: Seguimiento de informes: Programa FLACSO Panamá Programa FLACSO España
18:00	Firma de resoluciones

Día 3, 01 Junio 2019

Durante el día	Embajador de la República de Chile en Costa Rica - Oscar Alcaman Riffo Viceministra de Ciencia y Tecnología – Paola Vega Embajador de la República de Guatemala en Costa Rica - Mario René Azmitia Zaldaña Viceministra de Relaciones Exteriores - Lorena Aguilar
----------------	--

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	COPA AIRLINES	QUITO – PANAMÁ	29-mayo-2019	18:38	29-mayo-2019	20:32
AÉREO	COPA AIRLINES	PANAMÁ – SAN JOSÉ	29-mayo-2019	21:51	29-mayo-2019	22:14
AÉREO	AVIANCA	SAN JOSÉ – BOGOTÁ	02-junio-2019	08:22	02-junio-2019	11:30
AÉREO	AVIANCA	BOGOTÁ – QUITO	02-junio-2019	13:35	02-junio-2019	15:18

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	No. DE CUENTA: 3037398504

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ADRIÁN BONILLA SORIA	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE CARGO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
	- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE AUTORIZAR LA COMISIÓN CONFORME ACUERDO SENESCYT-2017-246
--

NOTA: EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS REQUIERA PASAJES AÉREOS SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA AUTORIZACION QUE SE ENCUENTRA IMPRESA AL REVERSO DE ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE SUSCRITA, CON AL MENOS 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CONDICIONES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS:
1.- Una vez emitido el boleto, el correcto uso del mismo es de total responsabilidad del usuario a nombre de quien fue emitido 2.- En caso de que un boleto emitido no haya sido utilizado, podrá ser revalidado para ser utilizado en otra fecha o sometido a reembolso. Los gastos generados deberán ser asumidos por el funcionario a nombre de quien se emitió el boleto. La fecha para la utilización no podrá exceder al plazo de vigencia del contrato suscrito. 3. Los servidores públicos deberán en un plazo máximo de 48 horas hábiles posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales, remitir la copia del boarding pass, bajo ningún concepto se otorgarán nuevos pasajes aéreos mientras el beneficiario no haya entregado la copia de los descargos de su último ticket aéreo emitido.
4. Yo, XAVIER ADRIÁN BONILLA SORIA, portador de la cédula de ciudadanía No. 0601288772 Autorizo expresamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), para que realice el descuento de mi rol de pagos o liquidación final de habéres, de los valores correspondientes a revalidación de boletos aéreos o gastos administrativos generados por el reembolso de boletos aéreos no utilizados.
FIRMA 